



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1982

Expte. N° 533/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de las "Segundas Jornadas de Emergencias Clínicos-Quirúrgicas", del 20 de Julio en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber de su realización en esta ciudad, / entre el 23 de Agosto y 3 de Septiembre de 1982, solicitando a la vez el auspicio de la Universidad para dicho evento;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el referido auspicio, atento a la importancia que revisten las Jornadas para las actividades académicas que se desarrollan en esa dependencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las SEGUNDAS JORNADAS DE EMERGENCIAS CLINICOS-QUIRURGICAS, que se llevarán a cabo en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el 23 de Agosto al 3 de Septiembre / del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma]
DR. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

[Firma]
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 430-82